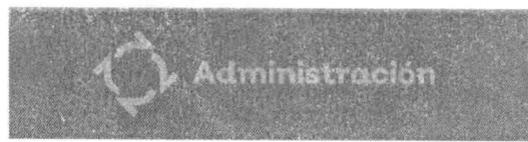


11



RESOLUCIÓN 395/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN285/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante los oficios número **FASP/E23/110/2023 y FASP/E23/118/2023**, ambos de fecha 20 de abril de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de licencias de software, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal.
- 2.- Mediante los oficios número **FE/DGA/2009/2023 y FE/DGA/2138/2023**, ambos de fecha 28 de agosto del año 2023, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN285/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP”**.
- 3.- Con fecha 02 de octubre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 362/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPN285/2023**.
- 4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de septiembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPN285/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 06 de octubre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se realizó la precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 16 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/167/2023** de fecha 18 del mes de octubre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
1	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.	NO COTIZÓ.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente. Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los Participantes" del anexo técnico que se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
2	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente. Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los Participantes" del anexo técnico que se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	NO COTIZÓ.
3	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los Participantes" del anexo técnico que se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	NO COTIZÓ.
4	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los Participantes" del anexo técnico que se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	NO COTIZÓ.
5	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los Participantes" del anexo técnico que se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	NO COTIZÓ.
6	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los Participantes" del anexo técnico que se evalúa la documentación solicitada	NO COTIZÓ.

	cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.
--	---

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	CANT	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.				CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,667,784.16	\$1,667,784.16	\$266,845.47	\$1,934,629.63
2	5	\$68,619.13	\$343,095.65	\$54,895.30	\$397,990.95	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	\$191,894.51	\$383,789.02	\$61,406.24	\$445,195.26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	\$315,591.34	\$315,591.34	\$50,494.61	\$366,085.95	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	\$296,116.66	\$296,116.66	\$47,378.67	\$343,495.33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	2	\$269,544.62	\$539,089.24	\$86,254.28	\$625,343.52	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,877,681.91	\$300,429.11	\$2,178,111.02		\$1,667,784.16	\$266,845.47	\$1,934,629.63

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,934,629.63 (un millón novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 63/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3, 4, 5 y 6** del presente procedimiento de licitación a **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,178,111.02 (dos millones ciento setenta y ocho mil ciento once pesos 02/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de octubre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



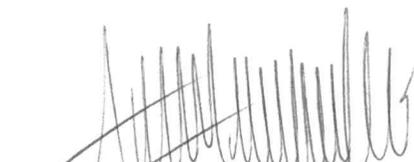
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Paláfox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Rosa Magdalena Carlos Hernández

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN285/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**.